

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS

PARTE DE PRENSA N° 325/2022

Rivera, 17 de noviembre de 2022.

Prohibición de fuegos y quemas en todo el Territorio Nacional

1/11/2022

Desde el 01 de noviembre, rige el Decreto **436/007** que prohíbe la realización de fuegos y quemas hasta la segunda quincena de abril.

El Decreto **436/007** es un plan general de acción para la prevención, alerta y respuesta a los incendios forestales. Además, establece la obligatoriedad de mantener limpios los predios y exhorta a todas las personas extremar el cuidado en el uso de fuegos artificiales. Cabe recordar que se trata de un delito que se pena con prisión y que el 95% de los siniestros se deben a la acción humana.

El fuego no controlado en terrenos forestales, puede afectar extensas superficies produciendo grandes daños a la vegetación, fauna y suelo, con las consecuentes pérdidas ecológicas, económicas y sociales. Es por eso que el Sistema Nacional de Emergencias permanentemente coordina acciones tendientes a la prevención, mitigación y respuesta frente a la ocurrencia de incendios forestales durante la temporada estival.

A partir del 01 de noviembre de 2022

Cada año el decreto **436/007** prohíbe la realización de fuegos y quemas de cualquier tipo al aire libre en todo el territorio nacional a partir del 1º de diciembre y hasta la segunda quincena de abril del siguiente año. Sin embargo, este año y como resultado de una propuesta realizada por el Sistema Nacional de Emergencias, la prohibición entrará en **vigencia el 15 de noviembre**.

El cambio estipulado en el decreto I/103 toma en cuenta los pronósticos climáticos que advierten sobre la prevalencia de períodos de escasas lluvias y otras condiciones meteorológicas que implican un aumento potencial del riesgo de incendios.

Sanciones

La imprudencia, el descuido y la intencionalidad, son conductas penadas por nuestras leyes. En este sentido, el artículo 206 del Código Penal determina que “el Incendio es un delito con una carga penal de entre **12 meses de prisión y 16 años de penitenciaría**”.

En esa misma línea, el artículo 2º de la Ley 15.896 establece que “Las multas se graduarán de acuerdo a su gravedad, entre 10 y 200 unidades reajustables” y el artículo 90 del Código Rural determina que el que hace quemazón de campos está obligado a la “reparación de todos los daños y perjuicios que ocasionare”.

Recomendaciones

El Sistema Nacional de Emergencias, recuerda algunas de las recomendaciones como mantener limpios los predios, no arrojar colillas de cigarrillos sin apagar, prestar atención a las indicaciones en áreas forestadas, no encender fuego al aire libre y ante cualquier situación de riesgo llamar de inmediato al 911 (Emergencias) o al 104 (Bomberos) para evitar que un foco ígneo se transforme en incendio de magnitud.

En el entendido que durante la temporada estiva los veraneantes hacen uso de parrilleros en casa de descanso, se recuerda igualmente que se deben extremar las precauciones. En el caso de campings, ceñirse a lo que indican las recomendaciones de

realización de fogones seguros:

- Limpiar previamente el lugar donde se encenderá el fuego por lo menos a 5 metros a la redonda.
- Eliminar hojarascas y pinochas y rodear el fuego con piedras, ladrillos u objetos similares.
- No hacer grandes fogatas: para cocinar es suficiente un fuego pequeño. No dejar el fuego sin vigilancia.
- Una vez terminada la cocción de alimentos, apagar completamente el fuego.
- Remover los restos de leña y cenizas para verificar que esté totalmente extinguido antes de retirarse del lugar.
- Vigilar permanentemente el fuego y antes de abandonar el lugar de campamento extinguirlo totalmente.

SOLICITUD DE COLABORACIÓN:



Se solicita a la población en general y medios de prensa, la colaboración para ubicar a la persona **Sergio Fabián PINTOS PEREIRA, uruguayo de 47 años de edad**, el mismo falta de su hogar en Calle Ansina N° 1000, Barrio Ansina, desde el día 03/06/2022.

Por cualquier información comunicarse con los teléfonos 911 o al 20306000 de Seccional Décima.

SOLICITUD DE COLABORACIÓN:



Se solicita a la población en general y medios de prensa, la colaboración para ubicar a la persona **Luis Darcy DOS SANTOS CABRERA, uruguayo de 75 años de edad**, el mismo falta de su hogar en Calle Benito Nardone N° 839, Barrio Pueblo Nuevo, desde el día 12/08/2022.

Por cualquier información comunicarse con los teléfonos 911 o al 20306011 de Seccional Novena.

ESTUPEFACIENTES – PERSONAS INTERVENIDAS:

En la jornada de ayer, efectivos de la **Brigada Departamental Antidrogas**, bajo la égida de la Fiscalía de 3er Turno; luego de tareas de investigación e inteligencia, con Orden de Allanamiento correspondiente, procedieron a inspeccionar una finca de calle **Santiago VAZQUEZ, Barrio Recreo, donde fueron detenidos un masculino de 32 años; y una femenina de 31 años; allí se incautaron tres “ladrillos” prensados de Marihuana, cuatro plantas de Cannabis, y un aparato celular marca Motorola, color negro.**

Realizado el pesaje de la sustancia incautada, arrojó un peso de 984 (novecientos ochenta y cuatro) gramos, positivo al reactivo para Marihuana.

También se realizó allanamiento en calle Juan Manuel BRIZ, barrio Rivera Chico, donde fueron detenidos un masculino de 48 años; y una femenina de 40 años; allí

se incautaron 40 (cuarenta) envoltorios encintados tipo “ladrillo” conteniendo sustancia vegetal Marihuana, lo que una vez realizado el pesaje arrojó un total de 24,043 kilogramos, positivo al reactivo para Marihuana.

Personal de Policía Científica concurre al lugar realizando los registros correspondientes.

Los detenidos permanecen a disposición de Fiscalía.

HURTO (TENTATIVA) - PERSONA INTERVENIDA:

En la pasada madrugada, **personal de la Unidad Investigativa zona I., intervino en calle Lavalleja, barrio Centro, sobre un terreno baldío, a un masculino de 25 años; quien momentos antes se encontraba sobre el techo de una finca próximo al lugar donde habría causado daños a la instalación de tubería de un aire acondicionado.**

Personal de Policía Científica concurre al lugar realizando los registros correspondientes.

El indagado fue detenido y permanece a disposición de la Fiscal de Turno.

HURTO:

De una obra en construcción en calle Maria Elena Acosta de Paiva, Barrio Paiva, hurtaron **un televisor marca Philips de 42 Pulgadas, una Jarra eléctrica, una carretilla, una pala, un pico y una maceta.**

Trabajan, personal de la Zona I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

De una finca deshabitada en calle Vicente Villanustre, Barrio La Pedrera, hurtaron **un Taladro.**

Trabajan, personal de la Zona I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

De una finca en calle calle Javier de Viana, Barrio Mandubí, hurtaron **una garrafa de gas de 13 kg.**

Trabajan, personal de la Zona I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

RAPIÑA:

En la noche de ayer, momentos en que una femenina se encontraba en su Comercio en calle **Proyectada 2, Asentamiento La Colina, barrio Santa Isabel, fue sorprendida por dos masculinos desconocidos quienes mediante amenazas con arma de fuego le exigieron la entrega de dinero, apoderándose de aproximadamente \$ 1000 (mil pesos uruguayos).**

Trabajan, personal de la Zona I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.